

RESOLUCION N° 12601

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el señor doctor Fabián Ponce O., en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICE AND SUPPLY CORPORATION S.A.", ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de Delegación de Poder que hace a favor del señor Federico Schorr, solicitando la respectiva calificación, inscripción y publicación. Dicha escritura pública ha sido celebrada el 23 de junio de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando N°-DJ-IEI-83-039, de 3 de agosto de 1983, ha emitido informe favorable para la Delegación de Poder que el Apoderado de la compañía extranjera, doctor Fabián Ponce O., otorga a favor del señor Federico Schorr;

QUE la referida Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes y conforme con las disposiciones de la Ley de Compañías, la Delegación de Poder que el doctor Fabián Ponce O., Apoderado de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICE AND SUPPLY CORPORATION S.A.", otorga a favor del señor Federico Schorr.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las protocolizaciones de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

- dos -

compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICE AND SUPPLY CORPORATION S.A.", de 25 de agosto, 2 y 16 de septiembre de 1982, respectivamente; que mediante la presente Resolución se aprueba la Delegación de Poder otorgada por el doctor Fabián Ponce O., Apoderado de la compañía a favor del señor Federico Schorr, constante de la escritura pública de 23 de junio de 1983, celebrada en esa misma Notaría. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICE AND SUPPLY CORPORATION S.A.", que consta bajo el N° 28, Tomo 14 del Registro Industrial, el 25 de octubre de 1982; la Delegación de Poder otorgada por el señor doctor Fabián Ponce O., Apoderado de la compañía extranjera, a favor del señor Federico Schorr, constante de la escritura pública de 23 de junio de 1983, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Delegación de Poder conferida por el señor doctor Fabián Ponce O., Apoderado de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICE AND SUPPLY CORPORATION S.A.", a favor del señor Federico Schorr, constante de la escritura pública de 23 de junio de 1983, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil, se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación, en la ciudad de Quito, el texto completo de la Delegación de Poder constante de la escritura pública de 23 de junio de 1983, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del pe-

[Handwritten signature]

...

[Handwritten mark]

"SANTA FE PETROLEUM SERVICE AND SUPPLY
CORPORATION S.A."

- tres -

cionario, la razón de la inscripción en el Registro
Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 AGO 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Recel
DJ-IEI
FCHT
3-VIII-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo
el número 110 del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota
al margen de la inscripción número 218, de 25 de octubre
de 1982, a fs. 710 del Registro Industrial, tomo 14.- Se fijó
un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena
la Ley, signado con el número 219.- Se da así cumplimiento
a lo dispuesto en los Arts. tercero, cuarto y quinto de la
misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9519.-
Quito, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.-
EL REGISTRADOR.- *García*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

